

Rad: 2017-00001-00  
Rad Fiscalía: 11865  
Afectado: Arnulfo de Jesús Ramírez Quintero

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, 14 de marzo de 2017

Oficio N° 158

Rad. N°: 2017-00001-00

Señores:

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-**

Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto. Solicitud publicación edicto en página web**

En atención a lo dispuesto en el auto del 13 de marzo hogañó, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en un la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado del 22 al 28 de marzo de 2017, durante los días hábiles, toda vez, que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, expida la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado y auto donde se dispone dicha publicación.

Cordialmente,

  
**TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN**  
**SECRETARIA**

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: [j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín Antioquia

Rad: 2017-00001-00  
Rad Fiscalía: 11865  
Afectado: Arnulfo de Jesús Ramírez Quintero

## E D I C T O

### EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

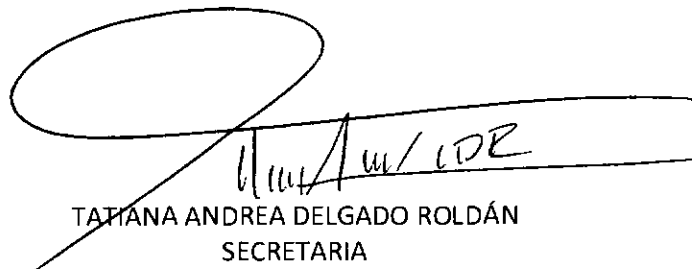
A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 2017-00001 (Fiscalía 10 DFNEXT. Rad.11.865), el cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado ARNULFO DE JESÚS RAMÍREZ QUINTERO, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de marzo del presente año, el bien afectado es el siguiente:

- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 019-674 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, VEREDA LAS IGLESIAS, DE PROPIEDAD DE ARNULFO DE JESÚS RAMÍREZ QUINTERO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien, hoy veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL 22 DE MARZO DE 2017, Y SE DESFIJA EL 28 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN  
SECRETARIA

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellín Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

**Radicado:** 05-000-31-20-002-2017-00001  
**Afectado:** Arnulfo de Jesús Ramírez Quintero  
**Asunto:** Ordena emplazamiento.

Vista la respuesta emitida por la asistente administrativa del grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva del Consejo Seccional de Antioquia, y atendiendo que no fue publicado el edicto en la fecha señalada por este Despacho, se dispone por Secretaría a realizar nuevamente el emplazamiento de los terceros indeterminados, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, ello con el fin de garantizar los derechos de los mencionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADDS N° \_\_\_\_\_

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín \_\_\_\_\_

Secretaría